

# Caso Gorigoitia Vs. Argentina

---

## Información del caso:

El caso se relaciona con la presunta inexistencia de un recurso ordinario que permitiese la revisión integral de una sentencia condenatoria en contra del señor Oscar Raúl Gorigoitia en el marco de un proceso penal en la Provincia de Mendoza, Argentina, en 1997. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegó que el señor Gorigoitia no habría contado con un recurso ante autoridad jerárquica que efectuara una revisión integral de dicha sentencia, incluyendo las cuestiones de hecho y de valoración probatoria alegadas por la defensa mediante el recurso de casación.

En este sentido, la Comisión concluyó que el Estado argentino habría presuntamente violado en perjuicio del señor Gorigoitia el derecho a recurrir del fallo, establecido en el artículo 8.2 h) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento. Asimismo, la Comisión manifestó que como consecuencia del alegado carácter limitado del recurso de casación y del recurso extraordinario, la presunta víctima no habría contado con recursos judiciales sencillos y efectivos en el marco del proceso penal que culminó con su condena, provocándose una supuesta violación del derecho establecido en el artículo 25.1 de la Convención en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento.

<b>Fecha de ingreso:</b>	16 de marzo de 2018
<b>Recibo de anexos:</b>	3 de abril de 2018
<b>Notificación:</b>	16 de abril de 2018
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	12 de junio de 2018
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	12 de junio de 2018
<b>Notificación del ESAP:</b>	15 de junio de 2018
<b>Contestación del Estado:</b>	15 de agosto de 2018
<b>Recibo de los anexos:</b>	15 de agosto de 2018
<b>Notificación de la Contestación, en la cual se interpuso excepción preliminar:</b>	12 de septiembre de 2018
<b>Observaciones a la excepción preliminar</b>	Representantes: 12 de octubre de 2018 Comisión IDH: 12 de octubre de 2018

**Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:**

20 de marzo de 2019

**Audiencia pública:**

8 de mayo de 2019

**Alegatos y observaciones finales:**

Representantes: 3 de junio de 2019

Estado: 6 de junio de 2019

Comisión IDH: 6 de junio de 2019